Cota Cundinamarca, 28 de febrero de 2022.

Señores

**INTERESADOS INVITACIÓN ABIERTA No. 007 DE 2022**

Ciudad

**Referencia:** Respuesta a las observaciones presentadas a la Invitación Abierta **007 DE 2022**

Respetados Señores:

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, por medio del presente documento se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por los interesados a las condiciones de contratación de la Invitación Abierta No. 007 de 2022 cuyo objeto es el: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD QUE REALICE LA CONCEPTUALIZACIÓN, CREACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LAS MARCAS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA”.**

**RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA No 007 DE 2022**

**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

# **OBSERVACIONES LA MAESTRANZA – Viviana Cortes**

Buenas noches.

Por medio del presente solicitamos la aclaración de los siguientes puntos sobre la oferta pagina 20 LOS OFERENTES PRSENTAN LAS COTIZACIONES.

Porque existiendo un estudio previo de cotizaciones no se promedió el valor a contratar y se eligió el menor valor de cotización presentada dejando el margen mínimo de oferta y no un promedio de las tres. es posible hacer este ajuste para que dé un margen de oferta mejor.

gracias.

**RESPUESTA:** Respecto a la observación me permito informar que dentro de los principios de la contratación estatal se encuentra el principio de economía que hace referencia a que la entidad estatal debe seleccionar al oferente que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia, y que cuya oferta sea la más económica. sin dejar de obtener los aspectos técnicos que dieron origen a la necesidad, ahora bien respecto al caso en concreto la ELC considera que al evaluar las ofertas económicas de cada una de las firmas que formaron parte del estudio de mercado, tomar la que representa el menor valor nos permite primero aplicar el principio de economía y dos saber que en el mercado hay un oferente que dentro de su margen económico tiene una oferta que se adecua a lo establecido y que así mismo, este valor se adecua al presupuesto establecido en Plan Anual de Adquisiciones PAA 2022.

Sin otro particular

Cordialmente

(Original Firmado)

**MAURICIO JAVIER CEDEÑO GUTIERREZ**

 Subgerente Comercial

(Original Firmado)

**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación